

to Civil, por el presente se CITA A D. ALAMIN MALKI y a MOHAMED MILUD MOHAMED como demandados, a fin de que comparezcan el día 9 de junio de 2005 a las 12:00 horas de su mañana en este Juzgado, para celebración de vista.

En Melilla a 11 de abril de 2005.

El Secretario Judicial. Julio Adamuz Sala.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**

AUTOS: DEM. 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**766.-** D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 70/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN MIMUN AHMED Y OTROS contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, se ha dictado AUTO con fecha 15/04/05 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que se produzcan en la cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSÉ PEÑA MARQUEZ en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a quince de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

